



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

13 MAY 2022

ANGOL,

000961

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL FHC S.P.A.**, RUT n° 18.524.997-2 domiciliado en Ramírez n° 663 de la ciudad de Victoria; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 85 de fecha 02 de mayo de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL FHC S.P.A.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION Y VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS**, en el local ubicado en **Inés de Suárez n° 10 Local 2 Villa Ecal** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.
Distribución:

- **Comercial FHC S.P.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083